

Tensa reforma a IFT sesión en San Lázaro (Reforma 27/04/17)

Tensa reforma a IFT sesión en San Lázaro (Reforma 27/04/17) Claudia Salazar Cd. de México (27 abril 2017).- La reforma que permitiría a los concesionarios de radio y televisión evitar sanciones por violar derechos de las audiencias ha tensado la sesión de este día. La Junta de Coordinación Política se reúne para incorporar o no el tema en el orden. Las bancadas del PRI y PVEM y el vicecoordinador del PAN Federico Döring insisten en que sea discutido en la sesión, con un dictamen de reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Los partidos de izquierda y otros legisladores del Acción Nacional rechazan la reforma y amagan con romper el quórum otra vez si el tema se agenda. Con otros 48 dictámenes enlistados para la discusión en el Pleno, esta reforma, que resta facultades al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (IFT) al evitar sanciones por no respetar derecho de las audiencias, detiene el inicio a tiempo de la sesión. El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Guadalupe Acosta Naranjo, manifestó que la reforma es otro "regalo" a los concesionarios antes de un proceso electoral. "A todas luces esta reforma es un retroceso y la piden los concesionarios, y hay quienes están dispuestos siempre a quedar bien con ellos antes de un proceso electoral", afirmó el perredista, quien negoció la reforma en telecomunicaciones dentro del Pacto por México. El martes se dio entrada a una modificación al dictamen original, a fin de restablecer parcialmente facultades al IFT. La modificación indica que se podrá ordenar la suspensión precautoria de transmisiones que violen las normas previstas y se añade: "sin que esta facultad sea aplicable a programas noticiosos". Además, se agrega que el Instituto deberá garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, programática y editorial. También que se evite "cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos y proveerá para que se adopten medidas que no regulen de manera diferenciada en perjuicio de los contenidos generados en México respecto de los generados en el extranjero", cita la propuesta para ajustar el dictamen original. Se mantiene el planteamiento de que por medio de un Código de Ética de los concesionarios se señalen los elementos y prácticas que observarán para prevenir y evitar incurrir en presentar información noticiosa pagada. En los considerandos, se señala que sólo al Poder Legislativo, y no el IFT, corresponde emitir normas sobre los derechos de las audiencias y los mecanismos para su protección. Aclara que al Instituto sólo tiene atribuciones para la aplicación, ejecución y desarrollo de los derechos de las audiencias y libertad de expresión. El martes pasado, Acosta Naranjo entregó al Canciller Luis Videgaray una copia de este dictamen para pedirle que en el Gobierno federal detenga su aprobación porque viola los acuerdos del Pacto por México. A mediodía, se espera en la Cámara una conferencia de prensa de diferentes especialistas en el tema para oponerse a la reforma.